

Orden Sanado 18 de hen. 1722

En la M<sup>de</sup> N<sup>ra</sup> M<sup>de</sup> Ciudad de Mur<sup>cia</sup> Sala de las Ca-  
sas de la Corte Sanado Diego José de Hen<sup>ri</sup> mill etoz, Veintey siete  
los M<sup>des</sup> Señores Murcia se juntaron azelebrar Camilo ordin<sup>o</sup>,  
comolo a ofolumbran; lo asanor D<sup>n</sup> Bizente Correa; Salamanca  
Cau<sup>o</sup>; el orden de Alcan<sup>tes</sup> Correa; de la Ciudad, D<sup>n</sup> Juan  
Baunstaferro; D<sup>n</sup> Gil de Molina; D<sup>n</sup> Juan Lucas Veratiqua D<sup>n</sup>  
Pedro Saavedra; D<sup>n</sup> Juan de Torres; D<sup>n</sup> Antonio Fontes; D<sup>n</sup> Juan; Juan  
mora; D<sup>n</sup> Juan; D<sup>n</sup> Alfonso man<sup>cha</sup>; D<sup>n</sup> Juan; del Villar  
D<sup>n</sup> Pedro de Torres; D<sup>n</sup> Juan; Fontes; D<sup>n</sup> Diego; Fontes; y D<sup>n</sup> Pedro  
Camilo yca

Sabridas de panes  
en estos Reynos =

Sejendo Joseph Lopez Barro, Thomas Blanco, Bazinto Belda; y D<sup>n</sup> Diaz  
Juan Alamo y Guillermo Bui; Joseph Maria Suradas =  
el Sr. Corregidor hizo presente a la Ciudad en aborden de M<sup>de</sup> conque  
sealla, D<sup>n</sup> Juan; el Sr. Senor Presidente de hacienda, con Carta  
donde se le corrige, manifestandole, como atendiendo a la importan-  
zia, de adelantarse y precoriar las manifestaciones en sus Reynos, por el bene-  
ficio humanal que fazilitan a sus Duallor; D<sup>n</sup> Juan a exigencia de un  
hacienda, que haziendo venir de Olanda considerable m<sup>de</sup>; y familias  
con los instrum<sup>tos</sup>, Corregidor de esta, se establezcan en Guadalupe una fa-  
brica de panes finos, como se aloprado, lo auendo elabrado en ella cerca de  
medio mill piezas, de que se han despachado ya mas de D<sup>n</sup> mill quinien-  
tas, y existiendo todavia en el Almaczen de Madrid y en aquella  
Ciudad cerca de D<sup>n</sup> mill y quinientas de los Colom y calidades que se ve  
conozco q<sup>ue</sup> la muestra que venimos, Idicando S<sup>n</sup> Juan a breue despacho, a con-  
derado q<sup>ue</sup> medio oportuno y logrando, que el gremio de paneros de cada una de las  
Ciudades y Villas prinzipales de estos Reynos se encargaue el vez de racionar  
n<sup>ra</sup> que S<sup>n</sup> Juan, al gremio de paneros de esta Ciudad y de las haciendas de cargo de  
esto de importancia expresen que can<sup>ta</sup>, de piezas podran admitir; se  
obligazi, de pagar en importe, lo gerando S<sup>n</sup> Juan que esta Ciudad los fuere  
comunaf<sup>o</sup> el unbrado zelo = lo auendo al oido, y confienda, con el gusto  
Corregidor de estos importantes finos que han de venultar de la establecimiento  
de esta fabrica; Idicando co<sup>mo</sup> gerar a la unbrado, de la orden de S<sup>n</sup> Juan,  
Acordo que los Sr<sup>s</sup> D<sup>n</sup> Diego Fontes y D<sup>n</sup> Pedro Saavedra, con el Cau<sup>o</sup>  
Procurador, Guillermo Bui y Thomas Blanco Suradas, con seran con los  
Corregidor, los medios manifestacion; promigron, y el logro de lo que S<sup>n</sup> Juan

1722

1722

